

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AENA, S.M.E., S.A.

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la "**Sociedad**"), en sesión de fecha 25 de febrero de 2025, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 9 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, el día 10 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Prensa de la Terminal 4 del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, sita en Avda. de la Hispanidad s/n, 28042 Madrid.

La Junta General de Accionistas se celebrará en modalidad mixta, esto es, con asistencia presencial de los accionistas que así lo deseen, o bien con asistencia telemática, tal y como se prevé en el artículo 15.8 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11.6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|-----------------|---|
| Primero. | Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. |
| Segundo. | Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. |
| Tercero. | Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. |
| Cuarto. | Reclasificación de reservas de capitalización a reservas voluntarias. |
| Quinto. | Examen y aprobación, en su caso, del Estado de la Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad (Informe de Sostenibilidad) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. |
| Sexto. | Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. |
| Séptimo. | Composición del Consejo de Administración: nombramiento y reelección de Consejeros:

7.1 Nombramiento de D. Ramon Tremosa i Balcells, con la categoría de Consejero Independiente. |

- 7.2 Reelección de D. Francisco Javier Marín San Andrés, con la categoría de Consejero Ejecutivo.
- 7.3 Reelección de D. Jaime Terceiro Lomba, con la categoría de Consejero Independiente.
- 7.4 Reelección de D. Amancio López Seijas, con la categoría de Consejero Independiente.
- 7.5 Reelección de D. Juan Río Cortés, con la categoría de Consejero Independiente.

- Octavo.** Desdoblamiento (split) del número de acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, en la proporción de 10 acciones nuevas por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal unitario de cada acción de 10 euros a 1 euro, sin modificación de la cifra del capital social; consiguiente modificación del apartado 1 del Artículo 6 de los Estatutos Sociales y delegación de facultades.
- Noveno.** Autorización a los efectos del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la posible adquisición de acciones propias.
- Décimo.** Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Undécimo.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024.
- Duodécimo.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Actualizado del Plan de Acción Climática del año 2024.
- Decimotercero.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Se hace constar que no se incluye en el Orden del Día la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros en tanto que es una sociedad mercantil estatal cotizada que, de conformidad con el Informe de la Abogacía del Estado de fecha 15 de febrero de 2016, está sujeta, entre otros, en materia de remuneraciones, a la normativa reguladora del sector público aplicable, resultando prevalente a la normativa de Derecho privado, dado el carácter imperativo y especial de la normativa pública.

I. Complemento a la convocatoria y propuestas de acuerdo

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán: (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en su Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la presente convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social situado en calle Peonías, N.º 12, C.P. 28042, Madrid, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

En el escrito de notificación por el cual se ejerciten estos derechos, se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como el contenido de los puntos o propuestas que se planteen y, en su caso, de las correspondientes justificaciones. En el supuesto previsto en el apartado (b) anterior, el Consejo de Administración podrá requerir al accionista para que acompañe igualmente la propuesta o propuestas de acuerdo, y, siempre que legalmente sea necesario, el informe o informes justificativos de las propuestas.

II. Derecho de información

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de copia de: (i) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General; (ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (iii) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia; (iv) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 y el respectivo informe de auditoría; (v) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2024 y el respectivo informe de auditoría; (vi) el Estado de la Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad (Informe de Sostenibilidad) del ejercicio 2024; (vii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el Orden del Día y, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de esos puntos, así como las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a medida que se reciban, junto con los informes del Consejo de Administración legalmente requeridos o que, de otro modo, se han considerado convenientes; (viii) el informe justificativo del Consejo de Administración relativo a la propuesta de desdoblamiento de acciones (split) y la consiguiente propuesta de modificación de los estatutos sociales de Aena, que incluye el texto íntegro de la propuesta; (ix) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; (x) un documento donde se extraiga el derecho de información que corresponde a los accionistas; (xi) las propuestas e informes a los que se refiere el artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) sobre los Consejeros cuyo nombramiento y reelección se somete a la Junta General de Accionistas, así como el documento con su identidad, currículum y la categoría a la que pertenecen; (xii) el informe actualizado del Plan de Acción Climática del año 2024; y (xiii) la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas se ponga a su disposición por ser necesario o meramente recomendable, entre las que se encuentran: (a) la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría; (b) la Memoria de Actividades de la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo; (c) la Memoria de Actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática; (d) el Informe Anual de Gobierno Corporativo; (e) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros; (f) el Informe sobre la independencia del Auditor, (g) el informe que elabora la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas y (h) la declaración de responsabilidad de los administradores.

A partir de la fecha de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas tendrán a su disposición en la página web corporativa (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html) de forma ininterrumpida la documentación e información señalada anteriormente.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán presentar sus solicitudes: (i) mediante la entrega de la petición en el domicilio social situado en la calle Peonías, N.º 12, C.P. 28042, Madrid, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración; o (ii) mediante el envío a la Sociedad por correspondencia postal (a la misma dirección indicada anteriormente) o electrónica (a la dirección secretariaconsejoadministracion@aena.es), indicando en todos los casos la identidad del accionista que formula la solicitud y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

III. Derecho de asistencia y representación

Conforme al artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad y 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto todos los titulares de acciones con derecho de voto, siempre que tengan inscritas a su nombre las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida por las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas asistentes, se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el D.N.I. o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de asistencia personalmente, de forma telemática, o bien haciéndose representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista, en los términos previstos en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en el 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto según las mismas. De no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día. La representación deberá conferirse por escrito, pudiendo emplearse a tal efecto la cláusula de delegación de las tarjetas de asistencia que expidan las entidades participantes de Iberclear, y con carácter especial para esta Junta General Ordinaria de Accionistas; o mediante correspondencia postal o electrónica según se recoge en el apartado V. En todo caso, la asistencia presencial o telemática del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar previamente con carácter anticipado.

Si el documento de representación o delegación no indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de la persona que este designe, o en quien le sustituyese en la presidencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

IV. Votación a través de medios de comunicación a distancia y voto electrónico anticipado.

El Consejo de Administración ha considerado como medio de emisión del voto a distancia válido en esta Junta General de Accionistas la correspondencia postal y la comunicación electrónica anticipada.

a) Emisión del voto mediante correspondencia postal

Los accionistas podrán remitir a la Sociedad, por correo certificado con acuse de recibo, su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia, siguiendo el modelo de tarjeta disponible en la web corporativa www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html, debidamente cumplimentada y firmada, en la que harán constar el sentido de su voto, la abstención o el voto en blanco, respecto de cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de esta convocatoria, así como cualesquiera otros se puedan incluir a propuesta de otros accionistas al domicilio social situado en la calle Peonías, N.º 12, C.P. 28042, Madrid, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración, desde la publicación del anuncio de la presente convocatoria y siempre que sean recibidos, al menos, veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas a los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

b) Emisión del voto mediante correspondencia electrónica

Los accionistas también podrán ejercitar su derecho de voto electrónico con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas mediante el siguiente enlace

habilitado al efecto en la web corporativa de la Sociedad (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html), en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas 2025 desde la publicación del anuncio de la presente convocatoria y siempre que sean recibidos, al menos, veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas a los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

A estos efectos, el accionista deberá contar bien con la firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, bien con el D.N.I. electrónico vigente. Durante la cumplimentación del formulario se indica al accionista las actuaciones a realizar para la emisión del voto por esa vía.

V. Representación a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán otorgar su representación con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (i) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad por correo certificado con acuse de recibo su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, al domicilio social situado en la calle Peonías, N.º 12, C.P. 28042, Madrid, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración.
- (ii) Mediante correspondencia electrónica: a través del enlace habilitado al efecto en la web corporativa de la Sociedad (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del D.N.I. electrónico o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida a distancia emitida por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad hasta veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado bien presencial, bien telemáticamente, o la emisión del voto a distancia anticipado en fecha posterior a la de la representación, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

VI. Asistencia telemática

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales e independientemente del derecho de los accionistas a hacerse representar en la Junta General y del derecho a votar a distancia con carácter previo a la Junta General, el Consejo de Administración ha considerado oportuno que los accionistas puedan asistir a la Junta General a través de medios telemáticos de comunicación a distancia.

Para permitir la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas y garantizar el correcto ejercicio de los derechos en tiempo real y acreditar la identidad de los accionistas y representantes, se dispondrá de un enlace en la web corporativa de la Sociedad para acceder telemáticamente a la Junta General (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html) a través del espacio dedicado a la misma (“Asistencia Telemática”).

a) Registro previo

Los accionistas – o sus representantes – que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse previamente, a través de la web corporativa de la Sociedad, a partir de las veinticuatro (24) horas anteriores a la hora fijada para la celebración de la Junta y hasta la hora de inicio de la reunión, siguiendo para ello las instrucciones y completando los datos necesarios para su registro, debiendo asimismo acreditar su identidad por alguno de los siguientes medios:

- i) El D.N.I. Electrónico.
- ii) Un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre respecto del cual no conste su revocación.
- iii) Las credenciales de “Usuario” y “Clave” que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, a través de un formulario especial de registro disponible en la sección de la Junta General de Accionistas de la web corporativa (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html).

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del D.N.I., N.I.E. o pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico secretariaconsejoadministracion@aena.es hasta las veinticuatro (24) horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta General.

Una vez recibida la documentación y tras su verificación se le enviará una confirmación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados más arriba. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la Sociedad fehacientemente de lo contrario.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de representación, asistencia y voto electrónicos.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

b) Conexión y asistencia

Una vez realizado el registro conforme al apartado anterior, los accionistas o representantes deberán conectarse en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas (“Asistencia Telemática”) de la web corporativa de la Sociedad entre las 9:00 horas y hasta las 11:05 horas del día 9 de abril de 2025, en primera convocatoria (como es previsible), o del día 10 de abril de 2025, en segunda convocatoria, e identificarse conforme alguno de los medios previstos en el apartado a) anterior o según se indique en las instrucciones correspondientes. Transcurrida la hora límite fijada anteriormente, no se considerará presente al accionista o representante que inicie la conexión con posterioridad.

c) Intervenciones

De conformidad con lo establecido en la Ley, las intervenciones o solicitudes de información o aclaraciones que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirlas a la Sociedad, por escrito y en todo caso en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada web corporativa de la Sociedad, dentro de las dos (2) horas previas a la celebración de la Junta General de Accionistas y hasta las 11:05 horas del día de la celebración de la Junta, tanto en primera, como en segunda convocatoria.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta General habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquella.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

d) Votaciones

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General podrán emitir su voto a través de la plataforma de asistencia telemática conforme al correspondiente formulario de voto, a partir del momento que asistan y durante la celebración de la Junta General de Accionistas, hasta el momento en que así lo indique el Presidente de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que asistan virtualmente a la Junta General y emitan su voto telemáticamente en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, la delegación o el voto anticipado realizadas por ellos con anterioridad a la Junta General se entenderán revocados.

En relación a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes por medios telemáticos que se hayan registrado previamente podrán emitir sus votos, a través de la plataforma de asistencia telemática, a partir del momento en que por la Secretaría de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

e) Otras cuestiones

En lo que sea aplicable, regirán para la participación telemática las mismas reglas que para la asistencia física a la Junta General de Accionistas.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que provocasen la falta ocasional de disponibilidad de su web corporativa, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

VII. Foro Electrónico de Accionistas

Conforme a la normativa vigente se ha habilitado en la web corporativa (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas del funcionamiento establecidas por la Sociedad al que podrán acceder los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

VIII. Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la LSC, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 45.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

IX. Protección de Datos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General Europeo de Protección de Datos Personales, los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados, tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los

registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la comunicación de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. La base jurídica del tratamiento es la correcta ejecución de su relación como accionista de la Sociedad, así como el cumplimiento de obligaciones legales. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y no se prevén transferencias internacionales de datos. La Junta General se transmitirá por *streaming* con fines de transparencia e información. Los datos serán conservados durante la celebración de la Junta General, así como durante los plazos legalmente previstos para atención de posibles reclamaciones.

Asimismo, se informa a los titulares de los datos de la posibilidad de ejercer, cuando resulten legalmente procedentes, su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, mediante comunicación escrita a la Sociedad dirigida a Aena, S.M.E., S.A. a la Oficina Central de Protección de Datos, calle Peonías, N.º 12, C.P. 28042, Madrid. Para cualquier duda puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante correo electrónico: dpd@aena.es. También puede, en cualquier momento, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

NOTA. - La Junta General Ordinaria se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 9 de abril de 2025, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los accionistas de lo contrario a través de la publicación en el periódico “*Expansión*”, de la web corporativa de la Sociedad, así como a través de la oportuna comunicación de Otra Información Relevante que se remitiría a la CNMV.

Madrid, a 25 de febrero de 2025

El Presidente del Consejo de Administración.
D. Maurici Lucena Betriu.